

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 19.2. d) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022.

En relación a la prórroga de los lotes 1 y 2 del expediente de contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1) Y EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LA LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRAMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2)”**, expediente nº 30/20, y vistos los informes emitidos en fecha 10 de febrero de 2023 por parte de la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, por el que se propone la prórroga de los lotes 1 y 2 del mencionado contrato por un periodo de un (1) año y por un importe de 59.096,40.-euros, 21% de IVA incluido, y por un importe de 66.050,52.-euros, 21% de IVA incluido, por el Servicio de Contratación 3, de fecha 14 de febrero de 2023 e informe preceptivo de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de febrero de 2023, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General con fecha 17 de febrero de 2023.

A efectos de competencia en la aprobación se hace constar expresamente que **el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 736.416,20.-euros**, siendo el valor estimado de cada uno de los lotes que lo componen el siguiente:

Lote 1: 358.447,57.-euros.

Lote 2: 377.968,63.-euros.

Siendo el informe del Servicio de Contratación 3 de fecha 14 de febrero de 2023 del siguiente tenor literal:

*“En relación con las ODC’s 2023/000247, 2023/000248, 2023/000249 y 2023/000250 por importe total de 125.156,92.-euros, 21% de IVA incluido, relativas a la prórroga del expediente de contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1) Y EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LA LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRAMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2)”**, expediente nº 30/20, se informa lo siguiente:*

I.- Que, mediante resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 18 de mayo de 2020, se aprobó y comprometió el gasto correspondiente, autorizándose, con esa misma fecha, la celebración del contrato, fiscalizado, previamente, por la Intervención General con fecha 15 de mayo de 2020.

*II.- Que, mediante resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 15 de abril de 2021, se resolvió adjudicar el **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DEL***



PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1) del mencionado contrato a la entidad **MULTISER MALAGA, S.L. con CIF B92605518**, en la cantidad de 118.192,80.-euros, 21% de IVA incluido, y plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de cláusulas económico-administrativas; habiéndose firmado el contrato administrativo el día 19 de mayo de 2021.

III.- Que, mediante resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 15 de abril de 2021, se resolvió adjudicar el **SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LA LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRAMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2)** del mencionado contrato a la entidad **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. (antes denominada PROAZIMUT, S.L.) con CIF B41610825**, en la cantidad de 110.100,86.-euros, 21% de IVA incluido, y plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de cláusulas económico-administrativas; habiéndose firmado el contrato administrativo el día 19 de mayo de 2021; haciéndose constar expresamente que dicho contrato fue objeto de modificación mediante ampliación por un importe de 22.020,17.-euros, 21% de IVA incluido, en virtud de resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Compras, de fecha 4 de agosto de 2022, formalizada entre las partes el día 17 de octubre de 2022.

IV.- Mediante informe emitido en fecha 10 de febrero de 2023 por la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, **se propone la tramitación de la prórroga del contrato, para los lotes 1 y 2, en los siguientes términos:**

- a) **Prórroga del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1)**, a formalizar con la entidad **MULTISER MALAGA, S.L. con CIF B92605518**, por el periodo de un (1) año; sin revisión de precio, a contar desde el día 20 de mayo de 2023 finalizando la misma el día 19 de mayo de 2024, por un importe total de 59.096,40.-euros, 21% de IVA incluido.
- b) **Prórroga del SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LA LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRAMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2)**, a formalizar con la entidad **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. (antes denominada PROAZIMUT, S.L.) con CIF B41610825**, por el periodo de un (1) año; sin revisión de precio, a contar desde el día 20 de mayo de 2023 finalizando la misma el día 19 de mayo de 2024, por un importe total de 66.060,52.-euros, 21% de IVA incluido.

A los efectos anteriormente expuestos, constan en el expediente los escritos suscritos en fecha 24 de enero de 2023 por el contratista **MULTISER MALAGA, S.L. con CIF B92605518**, y en fecha 9 de febrero de 2023 por el contratista **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. con CIF B41610825**, respectivamente, en los que manifiestan su intención y voluntad de prorrogar el expediente que rige esta contratación, en las mismas condiciones que el contrato original, para el periodo del 20 de mayo de 2023 hasta el 19 de mayo de 2024.

V.- Dispone la cláusula 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen esta contratación que, el plazo de duración del contrato será de dos (2) años, contando desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, pudiendo prorrogarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, por un periodo de hasta un máximo de tres (3) años, debiendo realizarse la



prórroga de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del contrato.

VI.- Como ha quedado dicho, las entidades contratistas, MULTISER MALAGA, S.L. con CIF B92605518, y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. con CIF B41610825, mediante escritos de fecha 24 de enero de 2023 y 9 de febrero de 2023, respectivamente, manifiestan su conformidad a la prórroga por plazo de un (1) año, en las condiciones establecidas en los pliegos.

En virtud de lo expuesto, procedería aprobar la prórroga del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1) Y EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LA LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRAMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2)”**, expediente nº 30/20, por un importe total de 59.096,40.-€, 21% de IVA incluido, para el lote 1, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el día 20 de mayo de 2023 finalizando la misma el día 19 de mayo de 2024; y por un importe de 66.060,52.-€, 21% de IVA incluido, para el lote 2, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el día 20 de mayo de 2023 finalizando la misma el día 19 de mayo de 2024; al existir mutuo acuerdo entre las contratistas, MULTISER MALAGA, S.L. con CIF B92605518, y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. con CIF B41610825, respectivamente, y este Ayuntamiento y estar prevista en la cláusula 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

No obstante, el órgano municipal competente resolverá lo más conveniente a los intereses municipales”.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2023, por importe de 66.752,24.- euros, 21% de IVA incluido.

Segundo.- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 58.404,68.- euros, 21% de IVA incluido.

Tercero.- Aprobar la prórroga del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (LOTE 1) Y EN LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LA LIMPIEZA DE LA BARANDILLA Y LA PIRAMIDE DE CALLE ALCAZABILLA (LOTE 2)”**, expediente nº 30/20, por un importe total de 59.096,40.-€, 21% de IVA incluido, para el lote 1, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el día 20 de mayo de 2023 finalizando la misma el día 19 de mayo de 2024; y por un importe de 66.060,52.-€, 21% de IVA incluido, para el lote 2, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el día 20 de mayo de 2023 finalizando la misma el día 19 de mayo de 2024; al existir mutuo acuerdo entre las contratistas, MULTISER MALAGA, S.L. con CIF B92605518, y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. con CIF B41610825, respectivamente, y este Ayuntamiento y estar prevista en la cláusula 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

Cuarto.- La presente prórroga, con arreglo a lo previsto en los pliegos de condiciones que lo rigen, abarca ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, la realización de gastos de ejercicios posteriores se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos en base a lo establecido en el art 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Firmado por: CRUZADO CASTILLO, SALVADOR Fecha Firma: 17/02/2023 13:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 20/02/2023 10:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/02/2023 12:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/02/2023 12:51 Emitido por: FNMT-RCM



CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
El Jefe de Negociado de
Contratación 3,

Salvador Cruzado Castillo

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA
Y DE CONTRATACIÓN Y
COMPRAS, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

Firmado por: CRUZADO CASTILLO, SALVADOR Fecha Firma: 17/02/2023 13:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 20/02/2023 10:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/02/2023 12:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/02/2023 12:51 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
CWKZYP7R4PSLM7XJJRDYVLYT8 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.

